

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veinte de octubre de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este acto fue presidido por **Luis Eugenio Escobar Ordoñez**, servidor público designado por la Convocante, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. Caso contrario, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

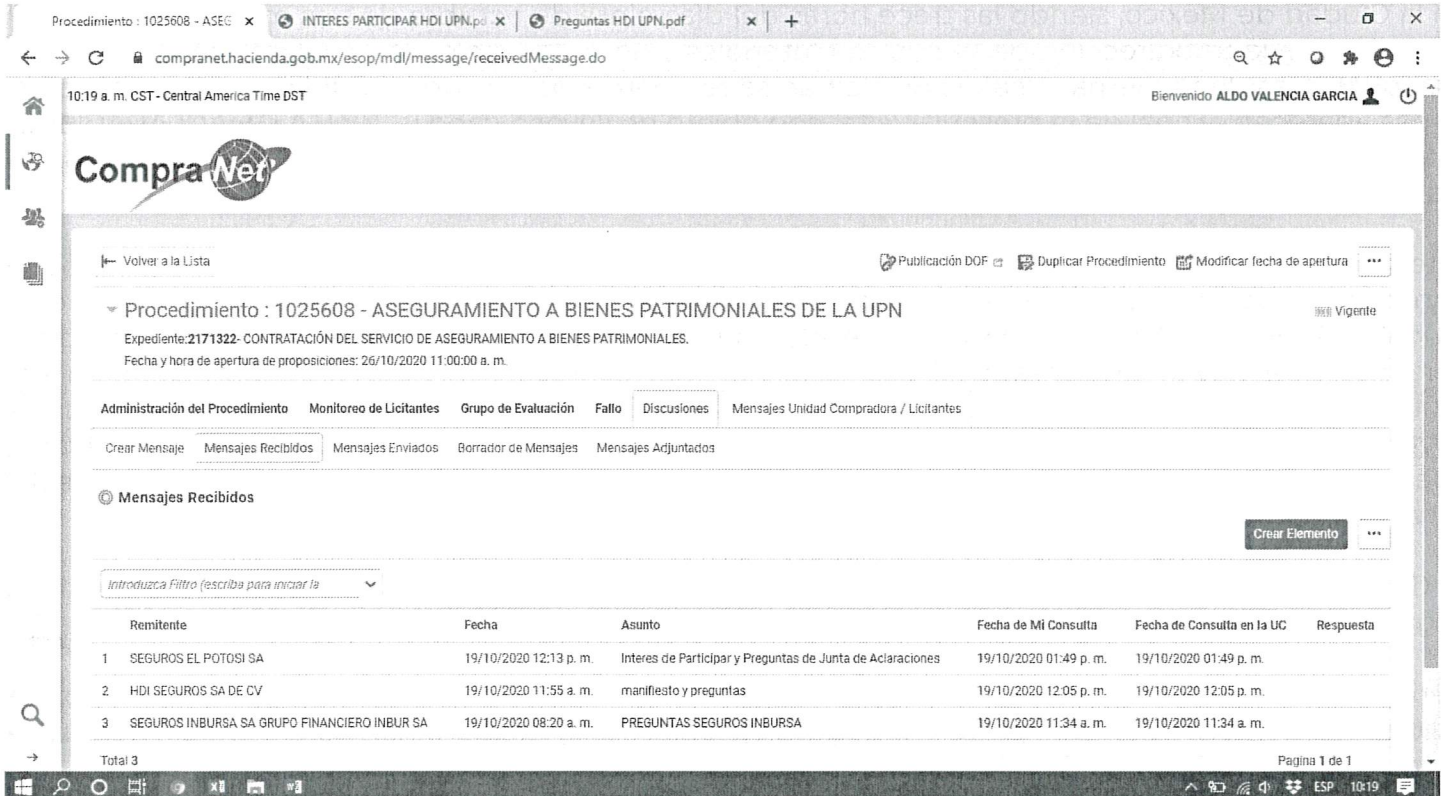
El C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez manifiesta que no se encuentra presente representante del Órgano Interno de Control, por lo que se dará inicio a la lectura del Acta .

Derivado de lo anterior, se consultó la plataforma de CompraNet observándose que se recibieron solicitudes de aclaración por parte de: Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, Seguros el Potosí, S.A., y HDI Seguros, S.A. de C.V., como se muestra en la siguiente captura de pantalla.

Se hace mención que el Licitante HDI Seguros S.A. de C.V. Envío dos archivos con la carta de interés en participar sin contener alguno de estos archivos las solicitudes de aclaración.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	



Procedimiento : 1025608 - ASEG x INTERES PARTICIPAR HDI UPN.p... Preguntas HDI UPN.pdf

compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do

10:19 a. m. CST - Central America Time DST Bienvenido ALDO VALENCIA GARCIA

CompraNet

Volver a la Lista Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1025608 - ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES DE LA UPN Vigente

Expediente: 2171322- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/10/2020 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 SEGUROS EL POTOSÍ SA	19/10/2020 12:13 p. m.	Interes de Participar y Preguntas de Junta de Aclaraciones	19/10/2020 01:49 p. m.	19/10/2020 01:49 p. m.	
2 HDI SEGUROS SA DE CV	19/10/2020 11:55 a. m.	manifiesto y preguntas	19/10/2020 12:05 p. m.	19/10/2020 12:05 p. m.	
3 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA	19/10/2020 08:20 a. m.	PREGUNTAS SEGUROS INBURSA	19/10/2020 11:34 a. m.	19/10/2020 11:34 a. m.	

Total 3 Pagina 1 de 1

A continuación, se dará respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas por los Licitantes. -----

• Preguntas presentadas por Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa:

PREGUNTA No 1 PÁGINA 6 INSTRUCTIVO DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES PARRAFO 4 Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la formalización del contrato no supedita la entrega de las pólizas respectivas ni las obligaciones y derechos en la prestación del servicio al proveedor que resulte Adjudicado, ya que dichas obligaciones surtirán efectos a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De igual forma, su pregunta contraviene lo indicado y solicitado por su representada en la pregunta 11 del escrito de sus dudas.

PREGUNTA No 2 PÁGINA 6 INSTRUCTIVO DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES Se solicita a la convocante sustituir el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el término “A entera satisfacción” no indica explícitamente que el cumplimiento de las obligaciones se encuentra supeditado al criterio de una o unas personas, sino por el contrario, la aceptación del servicio se encuentra sujeta a las disposiciones y términos establecidos en las Bases de Licitación y sus anexos técnicos, la Junta de Aclaraciones y por ende, en la proposición técnica y económica de Licitante que resulte adjudicado.

El término “A entera satisfacción” no se encuentra supeditado a la interpretación que le de una persona o personas, sino enmarca el hecho expícito de que hasta que las condiciones del servicio se presten de conformidad a lo establecido en la Licitación y la normatividad aplicable, se tendrán por recibidas a entera satisfacción por parte de la Convocante.

PREGUNTA No 3 PÁGINA 6 INSTRUCTIVO DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES Se solicita a la convocante sustituir el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el término "A entera satisfacción" no indica explícitamente que el cumplimiento de las obligaciones se encuentra supeditado al criterio de una o unas personas, sino por el contrario, la aceptación del servicio se encuentra sujeta a las disposiciones y términos establecidos en las Bases de Licitación y sus anexos técnicos, la Junta de Aclaraciones y por ende, en la proposición técnica y económica de Licitante que resulte adjudicado.

El término "A entera satisfacción" no se encuentra supeditado a la interpretación que le de una persona o personas, sino enmarca el hecho expícito de que hasta que las condiciones del servicio se presten de conformidad a lo establecido en la Licitación y la normatividad aplicable, se tendrán por recibidas a entera satisfacción por parte de la Convocante.

PREGUNTA No 4 PÁGINA 7 NUMERAL 3.1 CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE EVENTOS FIRMA DEL CONTARTO Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la formalización del contrato no supedita la entrega de las pólizas respectivas ni las obligaciones y derechos en la prestación del servicio al proveedor que resulte Adjudicado, ya que dichas obligaciones surtirán efectos a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

De igual forma, su pregunta contraviene lo indicado y solicitado por su representada en la pregunta 11 del escrito de sus dudas.

PREGUNTA No 5 PÁGIAN 14 NUMERAL 4.2 FECHA PARA FIRMAR EL CONTRATO Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una “póliza” en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la formalización del contrato no supedita la entrega de las pólizas respectivas ni las obligaciones y derechos en la prestación del servicio al proveedor que resulte Adjudicado, ya que dichas obligaciones surtirán efectos a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De igual forma, su pregunta contraviene lo indicado y solicitado por su representada en la pregunta 11 del escrito de sus dudas.

PREGUNTA No 6 PÁGINA 20 NUMERAL 6.3.9.21 Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, La Universidad Pedagógica Nacional al ser una Organismo Público perteneciente a la Administración Pública Federal Centralizada, se ciñe estrictamente a lo

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

establecido en las penas convencionales de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, por cuanto a que se esta contratando un Servicio de Aseguramiento y no la contratación de una póliza de aseguramiento.

PREGUNTA No 7 PÁGIAN 23 NUMERAL 7.3 PENAS CONVENCIONALES Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, La Universidad Pedagógica Nacional al ser un Organismo Público perteneciente a la Administración Pública Federal Centralizada, se ciñe estrictamente a lo establecido en las penas convencionales de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, por cuanto a que se esta contratando un Servicio de Aseguramiento y no la contratación de una póliza de aseguramiento.

PREGUNTA No 8 PÁGINA 29 NUMERAL 4 SECCIONES DEL SEGURO V DINERO Y VALORES Se solicita a la convocante indicar cuáles son las medidas de seguridad con las que cuentan para el manejo de efectivo y valores, dentro y fuera de sus ubicaciones.

RESPUESTA: La Universidad cuenta con servicio de Vigilancia Intramuros para el resguardo de personas y bienes al interior de las Instalaciones, para el caso de supuestos fuera de las instalaciones de la Universidad se solicita el traslado de valores por parte de compañía autorizada para ello.

PREGUNTA No 9 PÁGINA 146 ANEXO 1" C" ESTANDARES DE SERVICIO DUPLICADO DE POLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, confirmar que tiene conocimiento de que la empresa aseguradora tendrá la obligación de expedir, a solicitud **y costa del asegurado**, copia o duplicado de la póliza así como de las declaraciones hechas en la oferta.

RESPUESTA: Se manifiesta que esta convocante tiene conocimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. 6 A

PREGUNTA No 10 PAGINA 159 ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud en dichos términos. Se solicita para las empresas grandes, presentar en escrito libre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada es una empresa Grande, teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables. x 2

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

PREGUNTA No 11 PÁGINA 165 ANEXO 9 MODELO DE CONTRATO Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Decreto de creación de la Dependencia convocante

Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

Registro Federal de Contribuyentes

Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.

Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, al licitante adjudicado se le podrá otorgar copia de los documentos enlistados solicitados.

PREGUNTA No 12 PÁGINA 169 CUARTA FORMA DE PAGO Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el pago o pagos por la prestación del servicio, se realizarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA No 13 PÁGINA 169 QUINTA VIGENCIA Favor de confirmar la vigencia.

RESPUESTA: La vigencia en la prestación del servicio se estipula en el numeral 3.1 de la Convocatoria, así como en el numeral 3 del Anexo Técnico de las Bases de Convocatoria.

PREGUNTA No 14 PÁGINA 170 NOVENA OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA INCISO B) Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, salvo requerimiento por parte de autoridad o ciudadano en el ejercicio de su derecho de acceso a la información. Esta Universidad privilegia en todo momento el resguardo y protección de datos que pudieran resultar sensibles.

PREGUNTA No 15 PÁGINA 170 NOVENA OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA INCISO B) Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el Licitante Adjudicado se obliga a guardar total y absoluta confidencialidad sobre la información que le proporcione "LA UPN", así como a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente procedimiento, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros. Esta salvedad operará durante la vigencia del Contrato y aún con posterioridad a la terminación del mismo.

PREGUNTA No 16 PÁGINA 171 NOVENA OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA INCISO J) Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, La Universidad Pedagógica Nacional al ser un Organismo Público perteneciente a la Administración Pública Federal Centralizada, se ciñe estrictamente a lo establecido en las penas convencionales de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, por cuanto a que se esta contratando un Servicio de Aseguramiento y no la contratación de una póliza de aseguramiento.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

PREGUNTA No 17 PÁGINA 175 DECIMA NOVENA DAÑOS Y PERJUCIOS Se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios en virtud de que en cláusula diversa y en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios".

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, el Licitante Adjudicado se obligará a responder ante la Convocante por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio pactado en este procedimiento de Contratación y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo que se comprueben judicialmente, que no lleven consigo la aplicación de una pena convencional. De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

PREGUNTA No 18 PÁGINA 175 VIGESIMA CONFIDENCIALIDAD Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, salvo requerimiento por parte de autoridad o ciudadano en el ejercicio de su derecho de acceso a la información. Esta Universidad privilegia en todo momento el resguardo y protección de datos que pudieran resultar sensibles.

PREGUNTA No 19 PÁGINA 175 VIGESIMA CONFIDENCIALIDAD Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.


Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el Licitante Adjudicado se obliga a guardar total y absoluta confidencialidad sobre la información que le proporcione "LA UPN", así como a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente procedimiento, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros. Esta salvedad operará durante la vigencia del Contrato y aún con posterioridad a la terminación del mismo.

PREGUNTA No 20 PÁGINA 175 VIGESIMA PRIMERA JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de México, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

RESPUESTA: En virtud de que la Universidad es un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, perteneciente a la Administración Pública Federal, la Convocante confirma que en caso de controversia, las partes se someterán únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de México.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

PREGUNTA No 21 PÁGINA 6 POLIZAS DEL PARQUE VHEICULAR (PARTIDA 2) Para esta póliza las aseguradoras participantes deberán incorporar las condiciones generales y la lista de ajustadores, pudiendo incorporar sus textos pre-impresos, por incluir información complementaria útil para el usuario en caso de siniestro. Se le solicita a la convocante nos permita presentar el listado de ajustadores solo en caso de que mi representada resulte adjudicada, favor de pronunciarse. 

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, la finalidad de la solicitud de la presentación de listado de ajustadores, así como sus textos pre-impresos recae en la necesidad de saber por parte de esta Convocante la dimensión operativa de los Licitantes participantes y su capacidad de atención y respuesta ante los siniestros que se pudieran presentar.

PREGUNTA No 22 PÁGINA 6 INSTRUCTIVO DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES Elaborado específicamente para la UPN; que incluye compromisos en tiempo y forma y documentación básica 

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

en los ramos requeridos en esta Licitación, documento que será utilizado para caso de reclamaciones e incluso, podrá ser modificado cuando sea requerido por la Universidad. Se le solicita a la convocante nos confirme que esta petición solo lo entregara la asegurada adjudicada, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el instructivo de siniestros elaborado específicamente para la UPN será entregado por el Licitante que haya resultado Adjudicado, atendiendo las disposiciones y requerimientos ahí estipulados.

PREGUNTA No 23 PÁGINA 11 NUMERAL 3.5 PROPUESTAS CONJUNTAS Se le solicita a la convocante que en caso de que mi representada no presente propuesta en conjunto se cumple presentando un escrito en formato libre indicando que mi representada no presentara propuesta conjunta, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Lo estipulado respecto a las proposiciones conjuntas solo resulta aplicable cuando las mismas son presentadas en estos términos.

PREGUNTA No 24 PÁGINA 17 NUMERAL 6 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 6.3.1.1 Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos presentando este punto presentando el acta constitutiva y la última modificación, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, la documentación deberá ser presentada en su totalidad de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3.1.1 de la Convocatoria.

PREGUNTA No 25 PÁGINA 18 NUMERAL 6 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 6.3.7. ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA, Se le solicita a la convocante Se le solicita a la convocante nos confirme que podemos presentar un escrito en formato libre manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada es una empresa grande, y que no le es aplicable la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MYPIMES). Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Se solicita para las empresas grandes, presentar en escrito libre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada es una empresa Grande, teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

previstas por el artículo 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables.

Esta pregunta se relaciona con su pregunta número 10.

PREGUNTA No 26 PÁGINA 162 ANEXO 9 MODELO DE CONTRATO ASEGURAMIENTO, Se le solicita a la convocante nos confirme que este documento no es parte de la propuesta, por lo que la no presentación de dicho documento no será causa de desechamiento, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el Anexo 9 que se refiere al modelo de contrato no es obligatorio presentarlo dentro de su propuesta.

PREGUNTAS TECNICOS DAÑOS

PREGUNTA No 27 Solicitamos a la convocante siniestralidad de los últimos cinco años desglosados por cada cobertura desde el primer peso, desglosada por fecha, causa y monto y breve descripción que dieron origen a la cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 28 Favor de ratificar la vigencia que solicitan para el programa de seguro, vigencia: Prestación de los servicios será a partir de las 00:00:00 horas del día 31 de octubre de 2020 a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2020. Favor de pronunciarse

RESPUESTA: La vigencia en la prestación del servicio se estipula en el numeral 3.1 de la Convocatoria, así como en el numeral 3 del Anexo Técnico de las Bases de Convocatoria.

PREGUNTA No 29 Solicitamos a la convocante indicarnos si cuentan con planes de remodelación o expansión a llevarse a cabo durante la vigencia objeto de esta licitación.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 30 Favor de confirmar que se debe complementar su propuesta técnica con las condiciones generales y particulares de la compañía aseguradora, favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, los licitantes se deberán apegar estrictamente a lo estipulado en las condiciones generales del programa de aseguramiento de la Universidad Pedagógica Nacional.

PREGUNTA No 31 Favor de ratificar que al no presentar alguna de las partidas que conforman su esquema de aseguramiento no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Las partidas 1 y 2, objeto de esta Licitación, se adjudicarán por partida al Licitante que presente propuesta que resulte solvente de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

PREGUNTA No 32 Solicitamos a la convocante ratificar que se encuentra excluida la cobertura de terrorismo de su esquema de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante manifiesta que se encuentra excluido de su esquema de aseguramiento la cobertura por actos de terrorismo.

PREGUNTA No 33 En caso de requerir la cobertura de terrorismo, favor de indicarnos el límite máximo de responsabilidad para dicha cobertura

RESPUESTA: La convocante manifiesta que se encuentra excluido de su esquema de aseguramiento la cobertura por actos de terrorismo.

I.- DAÑOS MATERIALES, INMUEBLES, MUEBLES Y CONTENIDOS EN GENERAL.

PREGUNTA No 34 Con la finalidad de tener una mejor apreciación del riesgo solicitamos a la convocante sea tan amable de proporcionar relación de todas sus ubicaciones con desglose de valores de reposición al 100% de edificios y contenidos en virtud que solicitan coberturas catastróficas y es de vital importancia contar con ella. Favor de pronunciarse

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 35 Deducibles y coaseguros. Favor de ratificar que para los riesgos hidrometeorológicos, así como terremoto. se aplican los deducibles y coaseguros estipulados en los endosos respectivos emitidos por la asociación mexicana de instituciones de seguros (a.m.i.s) favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se aplican los deducibles y coaseguros estipulados en los endosos respectivos emitidos por la asociación mexicana de instituciones de seguros (A.M.I.S)

II.- CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN.

PREGUNTA No 36 Se solicita a la convocante proporcionar la suma asegurada por cada ubicación y ratificar que representa el valor de reposición de los equipos al 100%.

RESPUESTA: Se establece una suma asegurada máxima a primer riesgo de \$335,000.00 M.N. por equipo o por evento, para la única ubicación referida en las bases de Licitación de la Universidad Pedagógica Nacional y representa el valor total de reposición de los equipos al 100%

PREGUNTA No 37 Solicitamos a la convocante nos indique cuales son los equipos de mayor valor, así como su ubicación y características. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona..

III.- EQUIPO ELECTRÓNICO.

PREGUNTA No 38 Se solicita a la convocante proporcionar la suma asegurada por cada ubicación y ratificar que representa el valor de reposición de los equipos al 100%

RESPUESTA: Se establece una suma asegurada máxima a primer riesgo de \$33'523,000.00 M.N por equipo o por evento, para la única ubicación referida en las bases de Licitación de la Universidad Pedagógica Nacional y representa el valor total de reposición de los equipos al 100%

PREGUNTA No 39 Solicitamos a la convocante nos indique cuales son los equipos de mayor valor, así como su ubicación y características. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

IV.- ROTURA DE MAQUINARIA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

PREGUNTA No 40 Se solicita a la convocante proporcionar la suma asegurada por cada ubicación y ratificar que representa el valor de reposición de los equipos al 100%

RESPUESTA: Se establece una suma asegurada máxima a primer riesgo de \$16'762,000.00 M.N por equipo o por evento, para la única ubicación referida en las bases de Licitación de la Universidad Pedagógica Nacional y representa el valor total de reposición de los equipos al 100%

PREGUNTA No 41 Solicitamos a la convocante nos indique cuales son los equipos de mayor valor, así como su ubicación y características. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

VIII.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

PREGUNTA No 42 Favor de ratificar que el seguro será regido e interpretado de acuerdo con la ley de los estados unidos mexicanos. 6

RESPUESTA: La convocante manifiesta que el seguro será regido e interpretado de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables de conformidad a la naturaleza de esta Universidad Pedagógica Nacional.

PREGUNTA No 43 Riesgos cubiertos; solicitan la cobertura de responsabilidad civil arrendatario, al respecto solicitamos atentamente proporcionarnos una relación de todas la ubicaciones arrendadas por el licitante, favor de pronunciarse A

RESPUESTA: Se adjunta relación de todas las ubicaciones arrendadas. A

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

UNIDAD	DIRECCION	OBSERVACIONES
Unidad 092 Ajusco	CARRETERA AL AJUSCO NO. 24 COL. HÉROES DE PADIerna DELG. TLALPAN C.P. 14200 MEXICO D.F.	Propiedad del Gobierno Federal.
Unidad 094	MAESTRO ERASMO CASTELLANOS QUINTO No.20 2º, 3º Y 4º PISO COL. CENTRO, DELG. CUAUHTEMOC, C. P. 06060 CDMX	Arrendamiento
Unidad 095	CALZADA AZCAPOTZALCO, LA VILLA N° 1011, COL, SAN ANDRÉS DE LAS SALINAS, DELG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02320 CDMX	Arrendamiento
Unidad 096 Norte	CALLE 659 N° 39 COL. SAN JUAN DE ARAGON DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07990 CDMX	Arrendamiento
Unidad 098 Oriente	CALZADA DE LA VIGA N° 1227 COL. MILITAR- MARTE, DELG. IZTACALCO C.P. 08830 CDMX	Arrendamiento
Unidad 099 Poniente	MORENA No. 811 3ºPISO COL. NARVARTE DELG. BENITO JUAREZ C.P. 03020 CDMX	Arrendamiento

PREGUNTA No 44 Se solicita amablemente a la convocante que nos confirme que está excluida la cobertura de R.C. funcionarios de su esquema de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La cobertura de R.C. de funcionarios se encuentra excluida del programa de aseguramiento.

PREGUNTA No 45 Se solicita a la convocante confirmar el número de cajones que se debe considerar en la cobertura de RC estacionamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se debe de Considerar un total de 520 cajones de estacionamiento para la Unidad Ajusco y de 20 cajones para las ubicaciones arrendadas, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.7 del Anexo Técnico de las bases de convocatoria.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

PREGUNTA No 46 Deducibles: para efectos de no encarecer el seguro, solicitamos atentamente considerar el siguiente deducible para las coberturas de R.C. general y demás riesgos: 10 % sobre la reclamación con mínimo de 12,800 MN, favor de pronunciarse.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, se debe de presupuestar de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

PREGUNTA No 47 Se solicita a la convocante confirmar ingresos anuales / presupuesto de la entidad.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 48 Favor de confirmar que se encuentra excluido de su programa de seguro amparar cualquier tipo de responsabilidad civil profesional. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La cobertura de R.C. profesional se encuentra excluida del programa de aseguramiento.

IX.- TRANSPORTES CARGA.

PREGUNTA No 49 Se solicita a la convocante cual es el proyectado de ventas anual a considerar.

RESPUESTA: Esta información no aplica a la Universidad Pedagógica Nacional.

PREGUNTA No 50 Se solicita a la convocante informar la empresa que presta el servicio de traslado

RESPUESTA: No existe empresa que proporcione el servicio de traslado.

PREGUNTA No 51 Favor de informarnos las medidas de seguridad con las que cuentan para el transporte de sus mercancías, ya sea si manejan horario especial, uso de carreteras de cuota, custodio dentro de la unidad o escolta.

RESPUESTA: La Universidad no realiza el transporte de mercancías por sus propios medios.

PREGUNTA No 52 Se solicita a la convocante indicar, cuál es el límite máximo de responsabilidad por embarque?

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: SE ESTABLECE UN LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE DE \$1'000,000.00 M.N. POR SINIESTRO U OCURRENCIA POR UN SOLO EMBARQUE U OBRA U OBJETO RARO O DE ARTE DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN Y ESTADÍAS DE ACERVO ARTÍSTICO ITINERANTE.

PREGUNTA No 53 Se solicita a la convocante comentar cuales son los lugares de Exposición, estadías.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

SECCIÓN X.- OBJETOS RAROS O DE ARTE DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN:

PREGUNTA No 54 Se solicita a la convocante el listado de objetos en donde se indique las características de cada una de ellas, autor y valor unitario.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 55 Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida única y si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.

RESPUESTA: Las partidas 1 y 2, objeto de esta Licitación, se adjudicarán por partida al Licitante que presente propuesta que resulte solvente de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

Esta pregunta esta relacionada con las preguntas 31 y 62.

PREGUNTA No 56 Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

RESPUESTA: Esta información se encuentra descrita dentro del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

PREGUNTA No 57 Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro y fecha de corte.

RESPUESTA No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Esta pregunta se relaciona con su pregunta 27.

PREGUNTA No 58 Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 59 Proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 60 Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 61 Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).

RESPUESTA No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 62 Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida única y si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.

RESPUESTA: Las partidas 1 y 2, objeto de esta Licitación, se adjudicarán por partida al Licitante que presente propuesta que resulte solvente de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

Esta pregunta esta relacionada con la pregunta 31 y 55.

PREGUNTA No 63 Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 00:01 hrs. del 31 de Octubre de 2020 a las 24:00 hrs. del 31 de Diciembre de 2020.

RESPUESTA: La vigencia en la prestación del servicio se estipula en el numeral 3.1 de la Convocatoria, así como en el numeral 3 del Anexo Técnico de las Bases de Convocatoria.

Esta pregunta esta relacionada con la pregunta 28.


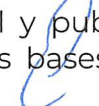

PREGUNTA No 64 Favor de confirmar que la forma de pago será de Contado

RESPUESTA: La forma de pago será de contado mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que previamente acredite ante la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad el Licitante Adjudicado.

PREGUNTA No 65 Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas).

RESPUESTA: No se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial 

PREGUNTA No 66 Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.).

RESPUESTA: El uso y servicio de las Unidades es de índole de transporte de personal y publico federal, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.5 y 2.6 del Anexo técnico de las bases de convocatoria.   

PREGUNTA No 67 Confirmar que el número total de vehículos a asegurar es de 10.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: El número total de vehículos a asegurar es de 10.

PREGUNTA No 68 Si dentro de la licitación se pide una suma asegurada en exceso de alguna cobertura, es necesario preguntar si es de manera global o aplicará para cada unidad.

RESPUESTA: Las sumas aseguradas se encuentran dentro del Anexo Técnico de las Bases de Licitación, y aplican por equipo o por evento.

PREGUNTA No 69 Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en este junta y plasmar los acuerdos exactamente igual a como fueron respondidos.

RESPUESTA: El acta de la Junta de Aclaraciones se encontrará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, dentro del expediente del procedimiento correspondiente.

PREGUNTA No 70 Favor de indicar si las condiciones solicitadas son las que actualmente contratadas, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 71 Solicitamos a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar hay siniestros pendientes de pago e indicar el monto y cobertura afectada.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

PREGUNTA No 72 PÁGINA 99 PUNTO 8 Favor de proporcionar la suma asegurada de la cobertura de RC Viajero.

RESPUESTA: La información solicitada se encuentra disponible en la SECCIÓN VIII.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, del Anexo Técnico de las Bases.

PREGUNTA No 73 PÁGINA 103 19.Punto 19: Solicitamos a la convocante se otorgue la cobertura con la presentación del Acta ante el Ministerio Público, favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo establecido en el anexo técnico de las bases de convocatoria.

PREGUNTA No 74 PÁGINA 104 20.Punto 31: Se ampara el desbielamiento por inundación, aplicando el deducible de la cobertura de Daños Materiales, siempre y cuando no exista agravación de riesgo (sólo aplica en cobertura amplia), favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No 75 PÁGINA 105 Cobertura Automática: Solicitamos a la convocante que sea dentro de los primeros 15 días para unidades nuevas de Agencia propiedad de la dependencia, favor de pronunciarse al respecto.


RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

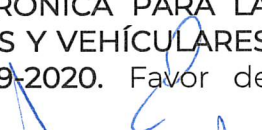
PREGUNTA No 76 PÁGINA 107 Prelación de Condiciones: Entendemos que las exclusiones señaladas en cada póliza y sección serán complementadas con las señaladas en las condiciones generales de cada ramo y subramo las cuales no se contraponen con lo solicitado en su programa de aseguramiento, es decir, exclusiones y/o condiciones no contempladas en las bases, anexos y/o junta de aclaraciones, aplicarían de acuerdo las condiciones generales vigentes de la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación siempre y cuando no se contrapongan con lo solicitado en el programa de aseguramiento de la Universidad Pedagógica Nacional.

• Preguntas Presentadas Por Seguros el Potosí, S.A.:

Convocatoria pag. 4 punto 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter. Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que el medio de presentación de dicha propuesta será vía copranet de manera ELECTRÓNICA. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante manifiesta que el medio de presentación de toda la información referente al procedimiento N° LA-011A00001-E69-2020 es de manera Electrónica, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales denominado COMPRANET. 

2.- Convocatoria pag. 4 punto 1.2 Datos de identificación. Solicitamos a la convocante confirmar que el nombre del presente proceso es: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES Y VEHÍCULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E69-2020. Favor de pronunciarse al respecto. 

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: Se confirma que el nombre del proceso es el siguiente: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES Y VEHÍCULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E69-2020

3.- Convocatoria pag. 5 punto 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública. Pedimos de la manera más atenta que la convocante confirme que se están ofertando dos partidas, Partida 1 servicio de aseguramiento a bienes patrimoniales, Partida 2 servicio de aseguramiento de vehículos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES Y VEHÍCULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E69-2020 comprende dos partidas: 1. Servicio de Aseguramiento a Bienes Patrimoniales y Partida 2. Servicio de Aseguramiento de Vehículos.

4.- Convocatoria pag. 5 punto 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública. Dando seguimiento a la pregunta anterior, solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos confirme que la adjudicación será por partida? Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las partidas 1 y 2, objeto de esta Licitación, se adjudicarán por partida al Licitante que presente propuesta que resulte solvente de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

5.- Convocatoria pag. 6 punto Instructivo de Siniestros y Reclamaciones. Pedimos a la convocante confirme que se cumple con el requisito presentando nuestro procedimiento de que hacer en caso de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El instructivo de Siniestros y Reclamaciones deberá ser elaborado específicamente para la UPN el cual incluye compromisos en tiempo y forma y documentación básica en los ramos requeridos en esta Licitación, documento que será utilizado para caso de reclamaciones e incluso, podrá ser modificado cuando sea requerido por la Universidad. Este documento deberá ser presentado por el Licitante que resulte adjudicado.

6.- Convocatoria pag. 6 punto Instructivo de Siniestros y Reclamaciones. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el modelo de contrato Anexo 9 es de carácter informativo y solamente lo presentará el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el Anexo 9 que se refiere al modelo de contrato no es obligatorio presentarlo dentro de su propuesta.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

7.- Convocatoria pag. 7 punto 3.1 Calendario de celebración de eventos. Anexo 1, Anexo Técnico. Partida 1, Punto 3 Vigencia del Seguro, pag 30. Anexo 1, Anexo Técnico. Partida 2, Especificaciones Técnicas póliza de seguro del parque Vehicular 2020, Vigencia del Seguro, pag 91. Solicitamos a la convocante confirme cual es la vigencia de la contratación del servicio correcta, a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la notificación del fallo y hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2020, o a partir de las 00:01 horas del día siguiente a la notificación del fallo y hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2020. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La vigencia de la contratación del servicio será a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la notificación del fallo y hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2020.

8.- Convocatoria pag. 18 punto 6.3.3. Solicitamos atentamente a la convocante nos indique a quien irán dirigidos los escritos libres. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Con Atención a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Universidad Pedagógica Nacional.

9.- Convocatoria pag. 18 punto punto 6.3.9 En manifestaciones simples deberá manifestar lo siguiente. Requerimos atentamente a la convocante confirmar que los escritos empezando del punto 6.3.9.1 al 6.3.9.21 de la pag 20 serán escritos libres. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, los escritos enunciados pueden ser presentados en escrito libre, en hoja membretada y foliada, debidamente firmados por persona facultada para ello.

10.- Anexo 1, Anexo Técnico, Partida 1, Partida 2, Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos confirme que será necesario incluir las condiciones generales de mi representada en cada una de las partidas, apegándonos a la clausula de Prelación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo establecido en el anexo técnico de las bases de convocatoria.

11.- Anexo 1, Anexo Técnico, Partida 1, Seguro de Viajero, Cobertura, pag. 72 y 73. Pedimos de la manera más atenta a la convocante confirmar que el listado de autos que se proporciona es el que se usará o se proporcionará otro listado extra? Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El listado de Autos es que el se encuentra indicado en el Anexo Técnico de las Bases de Convocatoria y será el único.

12.- Anexo 1, Anexo Técnico, Partida 1, Seguro de Viajero, Cobertura, pag. 72 y 73. Dando seguimiento a la pregunta anterior, solicitamos de la manera más cordial a la convocante pueda confirmar que el número de unidades que contarán con ésta cobertura de seguro de viajero es de 10. Favor de pronunciarse a respecto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: El número de unidades que contarán con Seguro de Viajero son 10 (diez) unidades.

13.- General, solicitamos amablemente a la convocante proporcionar el listado de bienes muebles e inmuebles, desglosado por ubicación y sumas aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

14.- General, solicitamos de la manera más atenta a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

15.- Anexo 2, Propuesta Económica pag. 149 último párrafo. Se cita: " Las proposiciones económicas se realizarán por cada partida, los licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en éste **Anexo 3** "proposición económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica". Solicitamos a la convocante de la manera más cordial nos confirme que la propuesta económica es Anexo 2 y Anexo 3 corresponde al Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el anexo económico es el Anexo 2, y el anexo 3 corresponde al Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

16.- Anexo 2, Propuesta Económica pag. 149 último párrafo. Dando continuidad a la pregunta anterior en caso de ser afirmativa, solicitamos a la convocante confirme que para cumplir con el requisito será necesario incluir Anexo 3 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica después del Anexo 2 proposición económica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se debe de incluir el anexo 3 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica después del Anexo 2 proposición económica.

17.- Anexo 7 Estratificación de la Empresa, pag 155. Solicitamos a la convocante de la manera más atenta confirmar que cumplimos dicho requisito presentando un escrito que no nos aplica, debido a que mi representada pertenece al rango de Empresa Grande. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

RESPUESTA: Se solicita para las empresas grandes, presentar en escrito libre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada es una empresa Grande, teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables.

18.- Anexo 9 Modelo de Contrato Aseguramiento, pag. 161. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el Modelo de Contrato es solo de carácter informativo y no afecta la solvencia de la propuesta el no incluirlo en la propuesta, solo será presentado por el licitante adjudicado. Favor de pronunciar al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el Anexo 9 que se refiere al modelo de contrato no es obligatorio presentarlo dentro de su propuesta.

Esta pregunta se relaciona con su pregunta 6.

19.- Anexo Técnico, Anexo 1, Partida 2, Especificaciones técnicas póliza de seguro del parque vehicular 2020 Condiciones Adicionales pag. 91. Solicitamos por favor nos indique si se aceptará una póliza adicional para cubrir la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, sera aceptada una póliza adicional para cubrir la Responsabilidad Civil Viajero.

20.- Anexo 2 Proposición Económica pag. 148. Pedimos de la manera más cordial confirmar que la vigencia que solicitan es del 31 de Octubre del 2020 al 31 de Diciembre del 2020, (61 días), Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La vigencia de la contratación del servicio será a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la notificación del fallo y hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2020

Esta pregunta se relaciona con su pregunta 7.

21.- Anexo Técnico, Partida 1, punto 6.13 Eliminación de la Cláusula de Proporción Indemnizable pag. 34. Solicitamos de manera respetuosa por favor confirmar que no es motivo de descalificación aplicar la clausula de proporcion indemnizable. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no es motivo de descalificación el aplicar la cláusula de proporción indemnizable si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen un valor total real o de reposición según se indique en la carátula de la póliza, superior a la cantidad asegurada, por ende la compañía adjudicada responderá al 100% de los límites a primer riesgo fijado en la póliza.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

22.- Anexo Técnico, Partida 1 Sección II.- Calderas y Aparatos Sujetos a Presión pag. 35. Solicitamos a la convocante favor de proporcionar la relación de las calderas y equipos sujetos a presión. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

23.- Anexo Técnico, Partida 1 Sección III.- Equipo Electrónico pag. 35. Favor de proporcionar la relacion del equipo electrónico. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

24.- Anexo Técnico, Partida 1 Sección IV.- Rotura de Maquinaria pag. 36. Solicitamos a la convocante favor de proporcionar la relacion de los equipos rotura de maquinaria. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

25.- Anexo Técnico, Partida 1 Sección X.- Objetos raros o de arte de difícil o imposible reposición pag. 38. Solicitamos de la manera más atenta a la convocante proporcione la relacion de las obras de arte y el avaluo correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA No es procedente su solicitud, de conformidad al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público las preguntas vertidas en la Junta de Aclaraciones deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

26.- Anexo Técnico, Partida 1 Eliminación de la Cláusula de Proporción Indemnizable pag. 39. Les solicitamos por favor confirmar que no es motivo de descalificación aplicar la clausula de proporcion indemnizable. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no es motivo de descalificación el aplicar la cláusula de proporción indemnizable si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes tienen un valor total real o de reposición según se indique en la carátula de la póliza, superior a la cantidad asegurada, por ende la compañía adjudicada responderá al 100% de los límites a primer riesgo fijado en la póliza.

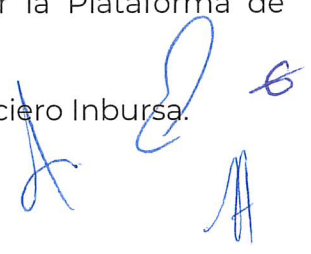
Esta pregunta se relaciona con su pregunta 21.

Siendo las quince horas con venticinco minutos del día veinte de octubre de dos mil veinte y en términos de lo dispuesto en el Art. 46 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece el plazo en que los licitantes tendrán para formular replanteamientos que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la convocante, para ello podrán consultar el acta en la página de CompraNet. En consecuencia solo se recibirán replanteamientos hasta las **22:00 horas del día 20 de octubre del año en curso.**-----

Siendo las 22:00 horas del día 20 de octubre de 2020 se procedió a revisar la Plataforma de Compranet para verificar si hubo replanteamientos.

Se visualizarón replanteamientos por parte de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

A continuación, la captura de pantalla de la Plataforma Compranet:



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

De igual forma, se indica que esta pregunta es similar a la pregunta número 27 de su solicitud de aclaración inicial, la cual fue respondida en los terminos correspondientes.

REPREGUNTA No 3.- Confirmar vigencia que solicitan es por 61 días

RESPUESTA. No es procedente su solicitud, de conformidad a los artículos 45 y 46 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las preguntas que se reeplantéen deberán ser de manera concisa señalando expresamente la respuesta con la que se encuentra vinculada.

De conformidad con el artículo 33 de la ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

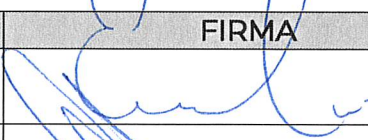


Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la ley a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta acta el sistema de compranet y en el departamento de adquisiciones en donde se fijará copia del acta por un término no menor de 5 días hábiles siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, la información también estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Siendo las 14:15 horas del día 21 de octubre de 2020 se da por finalizada esta acta de la Junta de aclaraciones.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2020 en la sala de juntas de la subdirección de recursos materiales y servicios, a las 11:00 hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del reglamento de la ley.

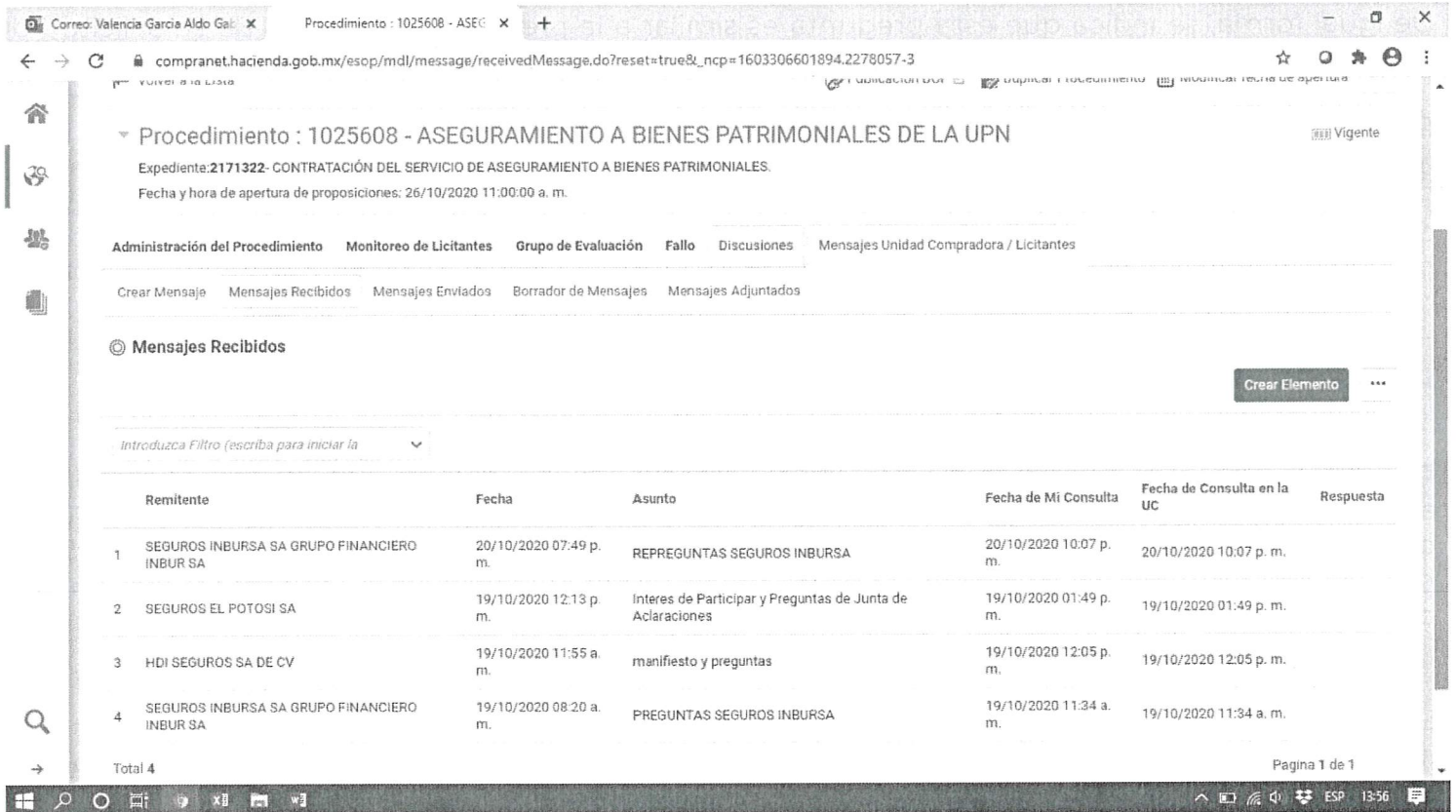
Esta acta consta de 31 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Eugenio Escobar Ordoñez	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
Oscar Gutiérrez Halder	Jefe del Departamento de Servicios.	
Sergio Granados Becerril	Representante de la Dirección de Servicios Jurídicos.	

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.
--	---



Procedimiento : 1025608 - ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES DE LA UPN
 Expediente: 2171322- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/10/2020 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	20/10/2020 07:49 p. m.	REPREGUNTAS SEGUROS INBURSA	20/10/2020 10:07 p. m.	20/10/2020 10:07 p. m.	
2 SEGUROS EL POTOSI SA	19/10/2020 12:13 p. m.	Interes de Participar y Preguntas de Junta de Aclaraciones	19/10/2020 01:49 p. m.	19/10/2020 01:49 p. m.	
3 HDI SEGUROS SA DE CV	19/10/2020 11:55 a. m.	manifiesto y preguntas	19/10/2020 12:05 p. m.	19/10/2020 12:05 p. m.	
4 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	19/10/2020 08:20 a. m.	PREGUNTAS SEGUROS INBURSA	19/10/2020 11:34 a. m.	19/10/2020 11:34 a. m.	

Total 4 Pagina 1 de 1

• Replanteamientos presentadas por Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa:

REPREGUNTA No 1 Solicitamos a la convocante proporcionar los valores totales al 100% de edificio y contenidos, así como la relación de todas las ubicaciones que considera en el programa de seguro.

RESPUESTA. No es procedente su solicitud, de conformidad a los artículos 45 y 46 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las preguntas que se replanteen deberán ser de manera concisa señalando expresamente la respuesta con la que se encuentra vinculada.

REPREGUNTA No 2.-favor de proporcionar siniestralidad de los últimos 5 años, montos, cobertura afectada.

RESPUESTA. No es procedente su solicitud, de conformidad a los artículos 45 y 46 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las preguntas que se replanteen deberán ser de manera concisa señalando expresamente la respuesta con la que se encuentra vinculada.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011A00001-E69-2020	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO A BIENES PATRIMONIALES.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Jose Antonio Orta Moreno	<i>Jose Antonio Orta</i>

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP U OBSERVADOR SOCIAL

NOMBRE	FIRMA

----- FIN DEL ACTA -----